



OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGION AREQUIPA
SEDE HUACHO

N° Partida: 12000453

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
JUNTA DE USUARIOS IRRIGACION ENSENADA MEJIA MOLLENDO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES

A 00001

DENOMINACIÓN: "JUNTA DE USUARIOS IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO", constituida por Escritura Pública de fecha 20 de Mayo del 2002, otorgada por Notario Público de Mollendo - Islay Dr. Javier Eduardo Fernández Davila Mercado, en cumplimiento de la Resolución Administrativa Nro. 384-2000-MAG/ATDR.T-AT de fecha 06-12-2000, 350-2000-MAG/ATDR.T-AT 06-11-2000, 351-2000-MAG/ATDR.T-AT de fecha 06-11-2000, 352-2000-MAG/ATDR.T-AT de fecha 06-11-2000. **OTORGANTE:** José Eduardo Adolfo del Carpio Begazo, procede en representación de la asociación en calidad de Presidente. **FINES:** La finalidad de Junta de Usuarios es de ser una organización representativa de todos los usuarios de aguas del canal irrigación para lograr su participación activa en la implementación, desarrollo, preservación, mantenimiento y uso racional de los recursos agua suelo y de la infraestructura de riego de canal irrigación y de los sectores de riego ensinada Mejía Mollendo. **DOMICILIO:** En la ciudad de Mejía, distrito de Mejía, provincia de Islay, departamento de Arequipa. **DURACIÓN:** Indefinida. **PATRIMONIO:** Constituyen recursos económicos de la Junta de Usuarios Ensenada Mejía Mollendo: A) Componente ingreso junta de usuarios. B) Interes que genere el dinero depositado en cuentas bancarias y recargos por mora. C) Donaciones, legados que se otorgue a favor de la institución. D) Préstamos que se obtengan. E) Autogravámenes aprobados en asamblea general. F) Multas derivadas por las sanciones establecidas por el Art. 63 del D.S. 057-2000-AG. G) Los bienes muebles e inmuebles que adquieran. H) Los ingresos propios que genere por servicios al usuario a terceros. **ÓRGANOS DE GOBIERNO:** **A.- LA ASAMBLEA GENERAL:** Está constituida por uno o dos representantes de cada comisión de regantes, un delegado de la entidad prestadora de los servicios de saneamiento, actualmente SEDAPAR, un delegado por los usuarios de agua del sector energético, y uno por otros usos, cuando corresponda. La Asamblea General será ordinaria o extraordinaria, ambas presedidas por su presidente y en ausencia por su vicepresidente. La Primera se realizará por lo menos tres veces al año y la segunda cuando sea necesaria. La convocatoria para asamblea ordinaria se hará con diez días de anticipación y por los medios más adecuados. La convocatoria para asambleas extraordinarias con 48 horas de anticipación. La convocatoria se hará por su presidente o por la autoridad local de aguas, de ser el caso, con no menos de diez días de anticipación. **B. LA JUNTA DIRECTIVA:** La junta directiva es el órgano de gobierno de la junta de usuarios encargada de administrar y ejecutar el presupuesto aprobado en asamblea así como la de ejecutar el plan de trabajo. Se renovaran cada 03 años pudiendo sus directivos individual o colectivamente, ser reelectos hasta por un periodo más. La junta directiva esta integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un protesorero y hasta cuatro vocales de los cuales dos son de uso agrario y dos son de uso no agrario, uno de los cuales pueden reemplazar al secretario en su ausencia.

La primera Junta Directiva ha quedado constituida por:

Presidente: Eduardo del Carpio Begazo.

ORRA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

Costo por Imagen:
S/5

Usuario:
CONVANA01

Fecha Actual:
16/05/2018 14:39



REGISTROS PÚBLICOS
AREQUIPA

OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGION AREQUIPA
SEDE HUACHO

N° Partida: 12000453

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
JUNTA DE USUARIOS IRRIGACION ENSENADA MEJIA MOLLEND0

Vice presidente: Rose Marie Salinas Rondon.

Secretario: Bonifacio Mendoza Durand.

Tesorero: Mary Luzmila Marroquin Leon.

Pro tesorero: Eusebio Gomez Moscoso.

1er. Vocal: Federico Bueno Zegarra.

2do. Vocal: Fidel Valencia Pastor.

De los deberes y derechos de los socios así como los demás aspectos se encuentran ampliamente en los estatutos contenidos en la referida escritura. Así y de forma mas amplia cosnta de la referida Escritura. El título fue presentado el 10/09/02 a las horas, bajo el N° 2002-00011047 del Tomo Diario 2007. Derechos : S/. 44.00 con recibo N°00003188 y 1585, Islay, 27 de Setiembre del 2002.



Franklin Lazarte Aramaga
Dr. FRANKLIN LAZARTE ARAMAGA
Registrador Público (e)

Costo por imagen:
S/.5

Usuario:
CONVANA01

Fecha Actual:
14/08/2019 10:42

CONVANA01
COPIA INFORMADA
Emitida a través de Consulta por Internet
No tiene validez para ningún trámite Administrativo Judicial u otros